

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

SEGUNDA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2020.

R. EX N° 871

VALPARAÍSO, 25 MAR 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°3.782 de 2019 y N° 101 de 2020, ambas de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 041/2019.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 101 de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 041/2019, citado en Vistos, se solicita reemplazar los estudios titulados "*Diseño e implementación de evaluación de estrategias de manejo (EEM) para el stock de anchoveta de Zona Norte*" por "*Estimación de la fuerza de blanco (TS) para las unidades demográficas de anchoveta a nivel nacional*"; y "*Diferenciación genética mediante SNPs del Bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides) en aguas del Cono Sudamericano Pesca*" por "*Estudio integrado de la estructura poblacional, distribución geográfica y biológica reproductiva de Bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides)*".

4. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2020, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 101 de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, en el sentido que se indica a continuación:

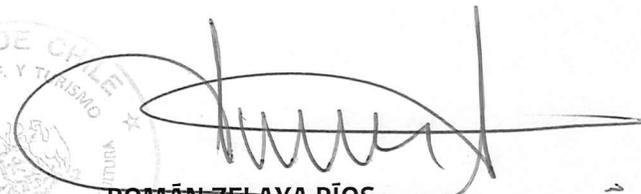
a) Reemplácense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO (EEM) PARA EL STOCK DE ANCHOVETA DE ZONA NORTE	ESTIMACIÓN DE LA FUERZA DE BLANCO (TS) PARA LAS UNIDADES DEMOGRÁFICAS DE ANCHOVETA A NIVEL NACIONAL
FIPA	PESQUERÍAS	DIFERENCIACIÓN GENÉTICA MEDIANTE SNPS DEL BACALAO DE PROFUNDIDAD (DISSOSTICHUS ELEGINOIDES) EN AGUAS DEL CONO SUDAMERICANO PESCA	ESTUDIO INTEGRADO DE LA ESTRUCTURA POBLACIONAL, DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y BIOLÓGICA REPRODUCTIVA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD (DISSOSTICHUS ELEGINOIDES)

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

(Faint circular stamp of the Ministry of Economy, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura is visible in the background.)